



STCSV

202638600965941

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 14 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMONO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501025832. Radicado BTE No: 4530932026. Y para cuando la Villavicencio a la altura de madalena

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el Derecho de Petición dirigido a esta entidad a través del cual informa " *Y para cuando la Villavicencio a la altura de madalena: @idubogota localidad Ciudad Bolívar Avenida Villavicencio No. 60B – 05 Sur*". Se informa que el segmento vial objeto de la petición se encuentra contemplado dentro de la meta física del Contrato de Obra No. IDU-1539-2025.

Una vez verificada la información registrada en la plataforma SIGIDU y teniendo en cuenta la dirección reportada, se encuentran los siguientes segmentos viales: CIV 19000499 – PK_ID 603087; CIV 19000499 – PK_ID 603085; CIV 19000596 – PK_ID 603094; y CIV 19000596 – PK_ID 603092, los cuales hacen parte de las

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

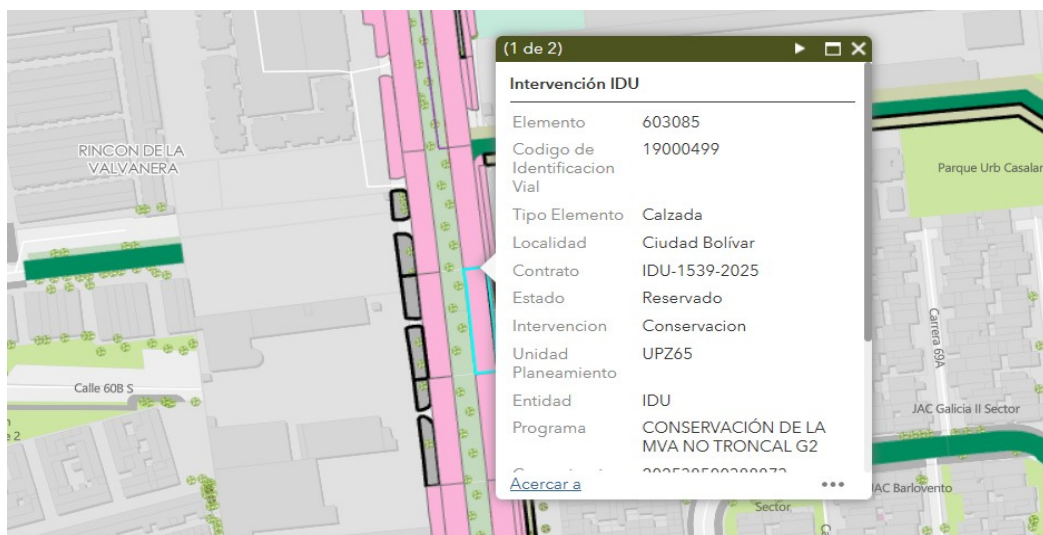
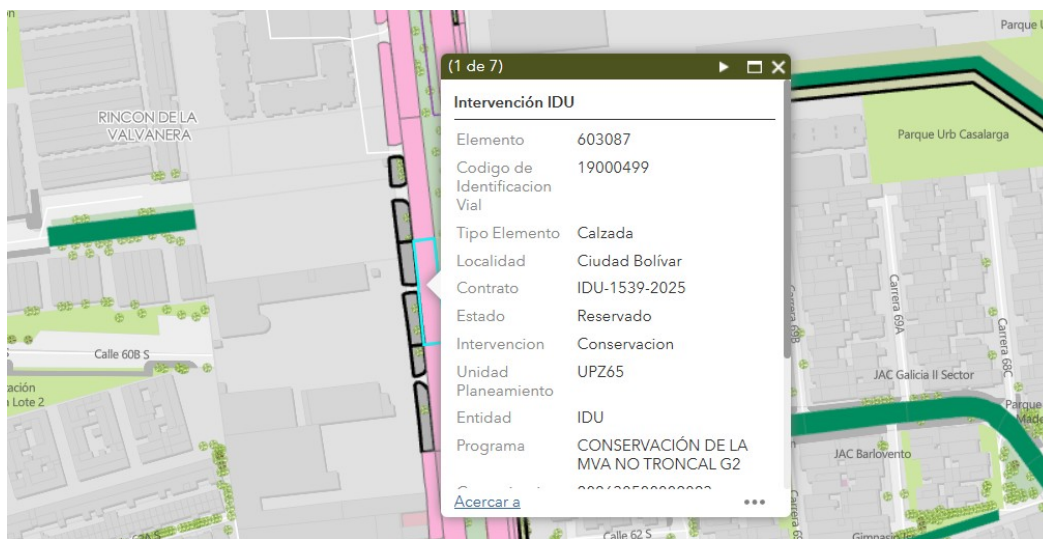
202638600965941

Información Pública

Al responder cite este número

intervenciones programadas por la Entidad en el marco del Contrato de Obra No. IDU-1539-2025.

A continuación, se relacionan las imágenes obtenidas de la consulta realizada en el SIGIDU, en las cuales se identifica la localización y caracterización del segmento vial objeto de la solicitud:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

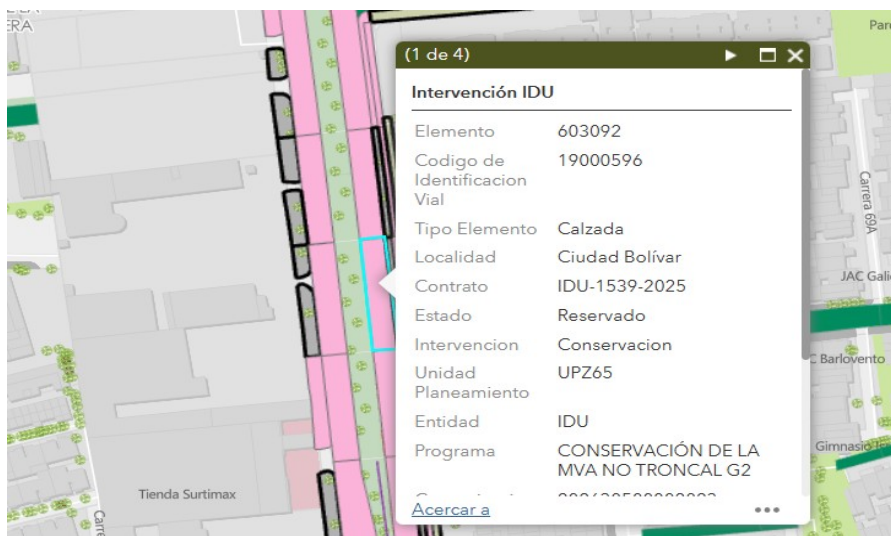
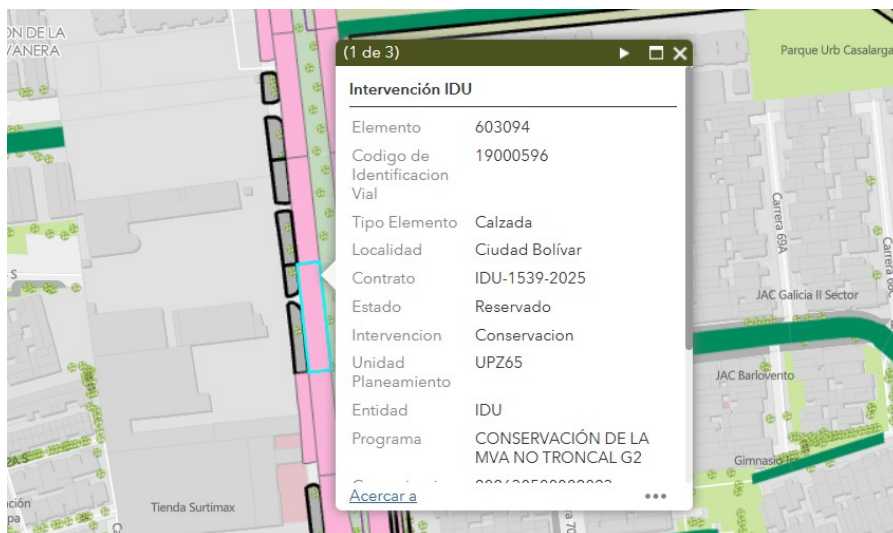


STCSV

202638600965941

Información Pública

Al responder cite este número



Para estos segmentos se adelantaron actividades de acción por reacción (Plasteos), como se aprecia en el registro fotográfico.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STCSV

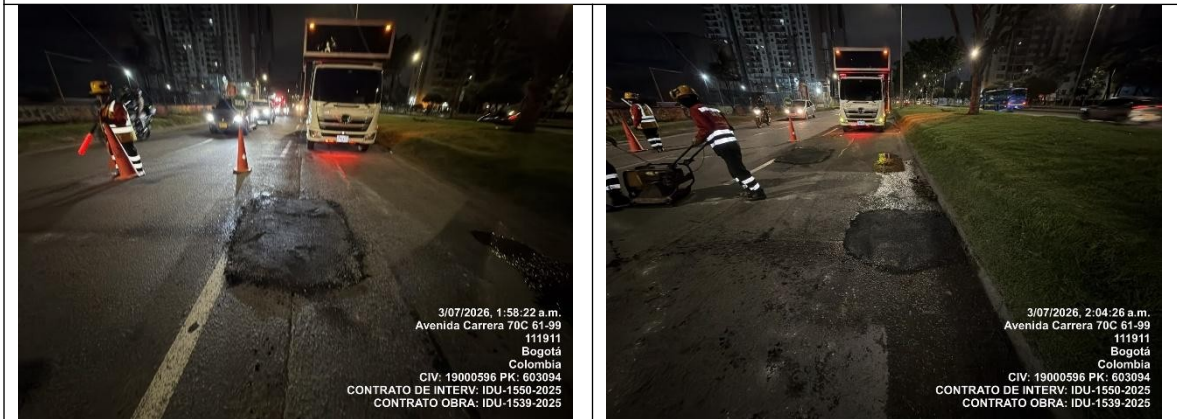
202638600965941

Información Pública

Al responder cite este número



Pk 603087



Pk 603094



Pk 603092

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4

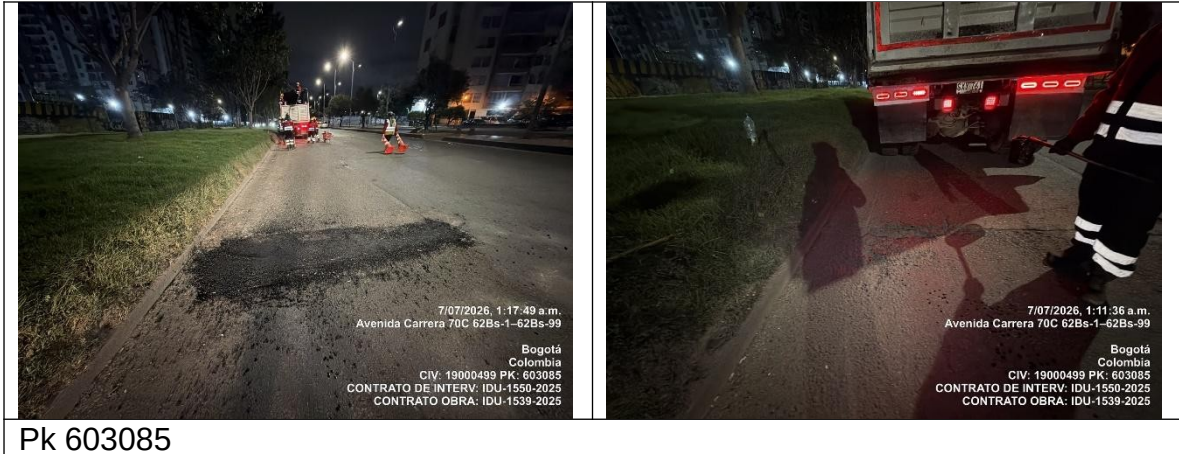


STCSV

202638600965941

Información Pública

Al responder cite este número



Pk 603085

En este sentido, de manera atenta la Entidad le informa que se atendieron los CIV correspondientes al objeto de su solicitud en debida forma, como consta en el registro fotográfico que antecede.

De acuerdo con el cronograma de obra vigente, los segmentos asociados a la a la vigencia 2026, tienen fecha de ejecución a partir del cuarto trimestre del año 2026. Actualmente, el contratista CONSORCIO PROVIAL BOGOTÁ adelanta la fase de levantamiento de daños mediante la metodología PCI, encontrándose en revisión el informe correspondiente al 50% de los segmentos contemplados para los diagnósticos de conservación programada de la vigencia 2026, dentro de los cuales se encuentra el segmento objeto de la presente solicitud. Con base en los resultados obtenidos sobre el estado real de la estructura y superficie del pavimento, se determinará el tipo, alcance y prioridad de las intervenciones a ejecutar. Por otra parte, en relación con los segmentos preseleccionados para ser atendidos con cargo a los recursos de la vigencia 2026, se informa que, de acuerdo con la matriz preliminar de priorización y programación de intervenciones, estos han sido considerados inicialmente para la ejecución de actividades de mantenimiento periódico.

No obstante, de conformidad con el alcance contractual, la definición final del tipo de intervención a ejecutar estará sujeta a los resultados de los diagnósticos técnicos, los cuales permitirán evaluar las condiciones funcionales y estructurales reales de cada segmento, determinar las necesidades de intervención y establecer las alternativas de conservación técnicamente procedentes.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STCSV

202638600965941

Información Pública

Al responder cite este número

Previamente al inicio de las actividades constructivas, se llevará a cabo la distribución de volantes informativos dirigidos a la comunidad del área de influencia, con el propósito de convocar a las jornadas de socialización del proyecto. Una vez surtida esta etapa, se dará inicio a la ejecución de las obras de conservación vial, la implementación de los respectivos Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y de la señalización temporal requerida, finalizando con las actividades de cierre y entrega de los tramos intervenidos.

Por lo anterior, la necesidad manifestada por el peticionario se encuentra actualmente en proceso de evaluación técnica, dado que el corredor vial referido forma parte de los segmentos incluidos en el levantamiento de daños mediante la metodología PCI que se adelantará en la vigencia 2026.

Una vez culminadas la etapa de diagnóstico, revisión y aprobación técnica correspondiente, se definirán las actividades constructivas a implementar en el corredor mencionado y se programará su respectiva ejecución, la cual se estima inicie en el cuarto trimestre 2026, el tipo de intervención a realizar en cada segmento se define a partir de los resultados obtenidos del diagnóstico, la cual puede ser:

- Mantenimiento Rutinario
- Mantenimiento Periódico
- Rehabilitación
- Reconstrucción

Una vez se cuente con los respectivos diagnósticos aprobados para la vigencia en mención, se tendrá de manera definitiva el Plan Detallado de Trabajo PDT específico, los tiempos de intervención y las alternativas de intervención definidas, dejándose la constancia de que dicha información será socializada por parte del componente social del contratista a los interesados en el proyecto por parte de la comunidad, para el segundo semestre del 2026

No obstante, en el marco de las actividades de seguimiento y monitoreo permanente de la infraestructura vial, y en caso de identificarse deterioros puntuales que puedan afectar las condiciones de movilidad, o transitabilidad del corredor, se evaluarán acciones de atención prioritaria sobre puntos específicos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



STCSV

202638600965941

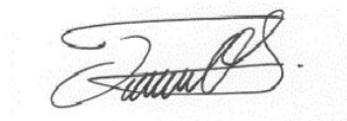
Información Pública

Al responder cite este número

de la vía, con el fin de mitigar las afectaciones existentes y mantener niveles adecuados de servicio mientras se ejecuta la intervención integral programada.

Conforme a lo anterior, se da respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, se espera haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, el Instituto agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención, por lo que la Entidad estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 14-07-2026 04:06:10 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO 010 CONSERVACION - Bogotá DC - Bogotá - AK 15 98 26 - interv.idu2025consorcio010@gmail.com
Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: JOSE LIBARDO CAJIAO OBANDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7